

CONVOCATORIA

Proceso de Selección de un representante de la ciudadanía con su respectivo suplente para miembro del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca- EMUVI EP.

Se convoca a la ciudadanía a participar en el Proceso de Selección de dos miembros principales y dos alternos que integrarán la Comisión que será la encargada de elaborar los informes y preparar la documentación de sustento para las nominaciones de vías y los espacios de uso público en el Cantón Cuenca, conforme lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 9 de la *Ordenanza para el proceso de selección de Representantes de la Ciudadanía a los Directorios de Empresas Públicas, Comisiones y otras Instancias Municipales*.

Requisitos Generales:

1. *Ser una persona domiciliada en el cantón Cuenca;*
2. *Estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía;*
3. *Acreditar conocimientos o experiencia sobre la materia y fines de la empresa pública, comisión o entidad para la que aplica;*
4. *Demostrar participación en espacios gremiales, comunitarios, barriales, parroquiales o de servicio voluntario de interés colectivo;*
5. *Cumplir con los requisitos especificados en el estatuto de la empresa pública, comisión o entidad municipal para la aplica.*

Inhabilidades.

- 1.- *Quienes hayan sido sentenciados por el cometimiento de delitos sancionados con la pena, por los delitos de cohecho, enriquecimiento ilícito, peculado y concusión.*
2. *Quienes tengan contratos pendientes con el Municipio o la Empresa Municipal para la que aplica.*
3. *Quienes estén en mora en el pago de obligaciones municipales.*
4. *Quienes adeuden pensiones alimenticias.*
5. *Quienes sean cónyuges o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de un miembro de la Comisión, Directorio de la Empresa Pública o Entidad Municipal para la que participa en el concurso.*
6. *Quienes tengan interés particular o represente a quien lo tenga, sobre las áreas de intervención de la entidad o comisión, o del objeto social de la empresa.*
7. *Para garantizar la rotación y participación ciudadana, no se admitirá a concursos a aquellas personas que ya hubieren ostentando esta calidad por tres o más períodos.*
8. *Es incompatible con el ejercicio de la representación ciudadana, establecida en esta ordenanza el ejercicio de funciones derivadas de elección popular.*

Los documentos que avalen la formación, conocimiento o experiencia sobre la materia y fines de la empresa, y participación social de los postulantes, deberán ser presentados en **copias certificadas u originales**; además, se deberá presentar una **declaración juramentada** de no incurrir en las inhabilidades detalladas en el artículo 4 numerales 5), 6), 7) y 8) de la Ordenanza para el proceso de selección de Representantes de la Ciudadanía a los Directorios de Empresas Públicas, Comisiones y otras Instancias Municipales: “(...) 5) *Quienes sean cónyuges o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de un miembro de la Comisión, Directorio de la Empresa Pública o Entidad Municipal para la que participa en el concurso.* 6) *Quienes tengan interés particular o represente a quien los tenga, sobre las áreas de intervención de la entidad o comisión ó del objeto social de la empresa.* (...) 7) *Para garantizar la rotación y participación ciudadana,*



no se admitirá a concursos a aquellas personas que ya hubieren ostentando esta calidad por tres o más períodos. 8) Es incompatible con el ejercicio de la representación ciudadana, establecida en esta ordenanza el ejercicio de funciones derivadas de elección popular. (...)”.

Recordando a la ciudadanía sobre la responsabilidad penal en caso de incurrir en los previsto en el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), sobre perjurio y falso testimonio.

El formato del oficio de postulación, y el orden en el que deberán ser presentados los documentos, podrán descargarse desde el siguiente link: <https://transparencia.cuenca.gob.ec/es/convocatorias-procesos-de-seleccion>, o ser requeridos al correo transparencia@cuenca.gob.ec.

La documentación se receptorá desde el día **viernes 5 de junio al lunes 15 de junio de 2026**, en la Jefatura de Transparencia y Control de la Corrupción- oficina 305- ubicada en el tercer piso alto del edificio de la Alcaldía de Cuenca, en las calles Simón Bolívar 7-67 y Presidente Borrero, en días hábiles, en el horario comprendido entre las **08h00 y las 16h45**.

Se invita a la ciudadanía en general, a organizar una Veeduría Ciudadana que participe en la vigilancia y acompañamiento del proceso de selección convocado, para lo cual se deberá cumplir con la normativa legal vigente y registrarse en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Cuenca, 04 de junio de 2026.

Dr. Juan José Cordero Asanza
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS